

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/910-2016

No. Crédito 4829602836

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00038

131806



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / C.P.25020
COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 3 de Abril de 2019 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 30 de Mayo de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/910-2016

No. Crédito 4829602836

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/0003E

131806



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / C.P.25020
COLONIA: AMPL. SAN RAMON, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE FEBRERO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/910-2016

No. Crédito 4829602836

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00038

081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / C.P.25020
COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y CINCUENTA minutos, del día veintinueve del mes de marzo del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Samuel Pontes Poblano

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0096 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829602836, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia AMPL. SAN RAMON con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Siendo los indicadores oficiales del nombre de la Calle 26 de marzo encontrándose entre las calles de 10 de mayo y calle 8 de mayo. Teniendo como visual número 719. Ampliación San Ramon SALTILLO Coahuila siendo una casa habitación Fachada color beige. Cuenta con dos ventanas, con puerta madera decorada CFE 025 FBT. Frente a una estufa.

En presencia de los testigos de asistencia C. Delacruz Ruiz maria ofelia
quien se identifica con INE 0907051573591
y tiene su domicilio en Calle fco de pelayo m25
77 Avila Fuxsate
y C. Amoy Hernandez
quien se identifica con INE 09501526701
y tiene su domicilio en Calle. prival A 199. Gonzalez norte

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ya estubo en el domicilio con esto se toco la puerta atendiendo una persona del sexo femenino. no presente ante ella y informándole el motivo de la visita que si en el domicilio lo ocupa etc. Beltran Guerrero Alberto. manifestando que no. que fue su pareja para tener mas de 8 años separados que el día del señalamiento se encontraba en el domicilio de visita y siendo preses que no se le le propie- dad. y del domicilio donde se puede localizar

Ango Humuse, Cristina Populvez persona del sexo Femenina
Blanca completa media estatura aproxim. 1. metro con 65
en un pelo corto rubio ojos color cafe.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C persona del sexo Femenino
quien ocupa el inmueble ubicado en Casa número 719

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesto.
cuyas características son una casa Habitación
Color Beige Cuenta con un patio

y se identifica con se desconoce atendiendo desde el interior
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconocer del Contribuyente en manera



acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Vecino 309. no atiende
quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / C.P. 25020, COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas y veinte minutos, del día veinticinco del mes de marzo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

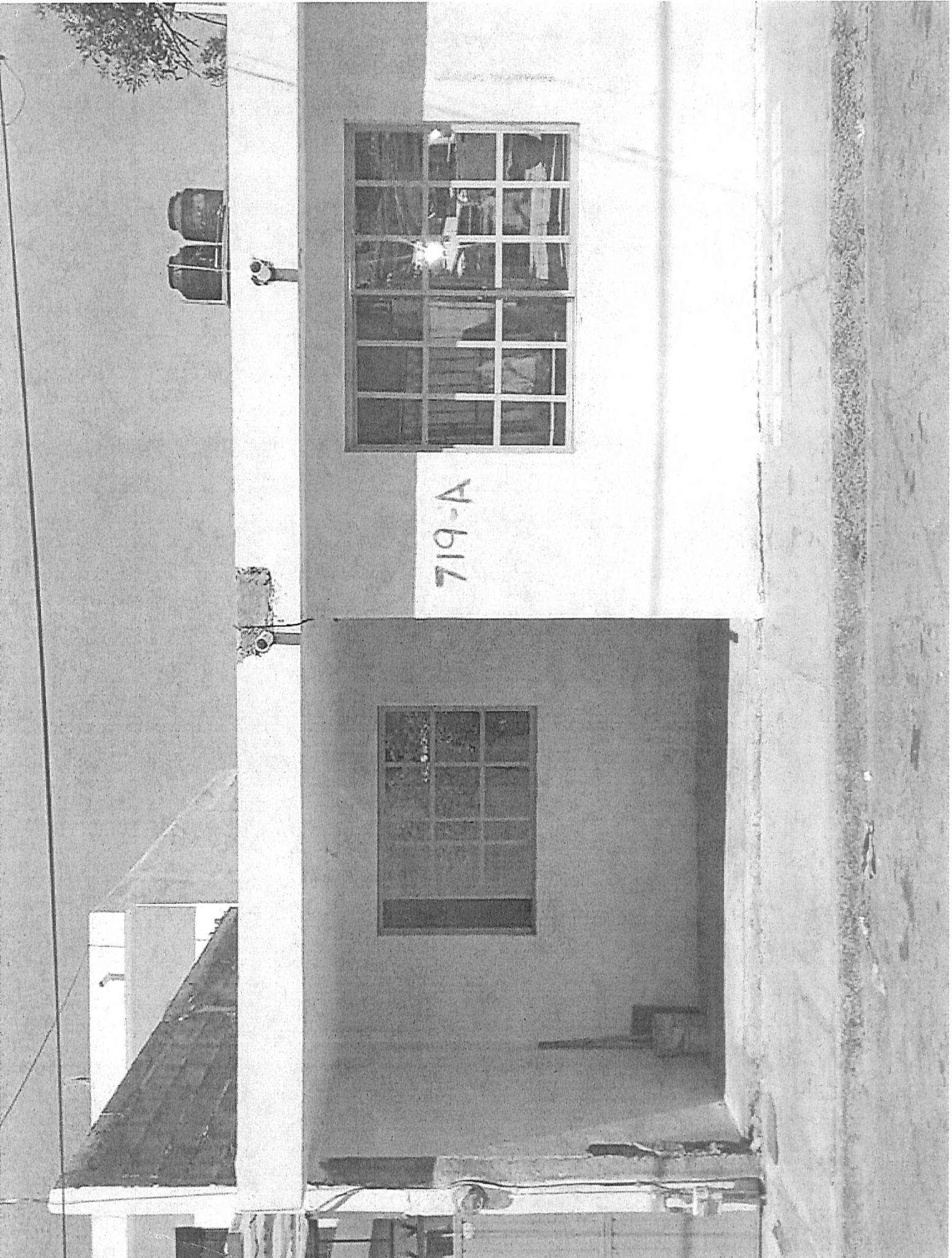
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Samuel Perdes Pablano Samuel Perdes Pablano
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

lo festivo no tiene vehículo Costa
Samuel Perdes Pablano



719-A

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/910-2016

No. Crédito 4829602836

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/0003E

081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO
 DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 / C.P.25020
 COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciocho horas y ocho minutos, del día quince del mes de Mayo del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Umar Ofelia de la Cruz Ruiz notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0079 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829602836, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia AMPL. SAN RAMON con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce con la calle 10 de Mayo y entre la calle 8 de Mayo que es de forma rectangular propiedad del municipio y con el número visible 119 de la casa color blanco de un piso fuerte de madera las ventanas sin barandales en la cochera y marcada con el inferior A

lo testado no tiene validez y consta [Firma]

En presencia de los testigos de asistencia C. Hely Alejandro Garcia Zamora
quien se identifica con Credencial de elector
0739058846373 y tiene su domicilio en Matias de Galvez
487 Virreyes Obrera
y C. Leobardo
quien se identifica con ---
Llorales Perez y tiene su domicilio en ---
Credencial de elector 16077065270062
Alamos 874 Tomas del Bosque

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Le constata

en el domicilio fiscal and donde fui atendida por la señora Cristina Rodriguez quien se identifica con su dicho sexo femenino, las aparada, compleción media, edad aproximada entre 40 y 45 años
pero con la custodia quien manifiesto ser la exesposa del señor Alberto Beltran Guerrero, y que el tiene un mucho tiempo que se separo de ella que el refrigerador es propiedad de ella y que tiene la factoria, manifiesto que el señor Alberto vive en Jamplacion Urbos y que no sabe exactamente el domicilio que es por el albarque llamado el Subarto, y se nego a recibir cualquier documento

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

No a tendieron el llamado
quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 26 de Marzo NO 719
Provinciada

y manifiesta vivir en el mismo desde ---
cuyas características son Casa blanca

parton beige de un piso

y se identifica con ---
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ---

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

--- quien ocupa el inmueble ubicado en ---

--- y manifiesta

vivir en el mismo desde ---
cuyas características son ---

--- y se identifica con ---
y señala que el domicilio en el que

se busca al contribuyente descrito anteriormente ---

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 / C.P. 25020, COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Lo testado no tiene valor - consta

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas y diez minutos, del día quince del mes de Mayo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - conste ~~lo testado~~

<u>Leobardo Morales Perea</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Hely Alejandro Garcia Tamora</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<u>Laura Ofelia de la Cruz Ruiz</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--



Tú

13/5/2020 a la(s) 8:20 p. m.



Ofelia

